

# Especial atención

## Oferta completa y parcial complementaria

- La **solicitud debe ser única** (ya sea oferta completa de grado medio o de grado superior u oferta parcial diferenciada), por período de admisión.
- Para optar a la oferta parcial complementaria, hay que marcar la casilla correspondiente en la solicitud.
- La presentación de una solicitud en el periodo de **septiembre invalidará** a la presentada en el período de **junio**, esté o no admitida. Para que la nueva solicitud de septiembre se estime, hay que anular matrícula (si tuviera) y renunciar a la solicitud de junio.
- Si se renuncia a una solicitud (dentro del plazo de presentación), una vez efectuada la misma, no se volverán a estimar solicitudes anteriormente presentadas.
- La **Dirección del centro publicará la asignación de plazas** a las personas solicitantes en el tablón de anuncios (**adjudicación definitiva**). Si se detecta algún error no se publicarán los listados y se comunicará inmediatamente a la Delegación Territorial.
- El alumnado admitido que no realice ni matriculación ni reserva en **CADA ADJUDICACIÓN**, quedará **excluido** del proceso.